Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013, como asunto urgente décimo primero, adoptó el siguiente acuerdo:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO UBICADO EN CALLE SEVILLA, FRENTE AL CONVENTO DE CAPUCHINOS.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local en orden a efectuar el trámite de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas en la licitación pública convocada para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del uso privativo y explotación de un kiosco ubicado en calle Sevilla, frente al Convento de Capuchinos.

Dicha licitación pública fue convocada por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el día 25 de julio de 2013, como asunto urgente tercero, siendo publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 177 de fecha 16 de septiembre de 2013.

Dentro del plazo establecido para la presentación de las proposiciones, se recibieron nueve ofertas por las personas siguientes: D. Jaime Parra Reguera, Dª. Eva María Moreno Ramos, D. David Panal Sabao, Dª. María Pinteño Arellano, Dª. María Reyes Millán Sánchez, D. Manuel Lara Mateos, Dª. María Jose Gómez Benítez, D. Luís Reyes Junquera y D. Andrés de Asís García.

La Mesa de Contratación procedió, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, a la apertura de los Sobres A presentados por los licitadores, al objeto de comprobar si se habían aportado todos y cada uno de los documentos requeridos, dejándose constancia en primer lugar, que D. Jaime Parra Reguera había presentado un escrito el día 10 de octubre de 2013 comunicando su renuncia a la licitación, dejándose el Sobre A sin abrir y teniéndole la Mesa por desistido en el Procedimiento. Por otra parte, se comprobó que D. David Panal Sabao y Dª. María Jose Gómez Benítez, habían aportado la documentación exigida.

Respecto al resto de las oferentes se constató que la documentación contenida en el Sobre A, adolecía de las siguientes deficiencias:

1) La proposición presentada por Dª. Eva María Moreno Ramos no aporta una copia del DNI debidamente diligenciada ni aporta documentación que acredite la solvencia técnica y profesional.

2) La proposición presentada por Dª. María Pinteño Arellano no aporta una copia del DNI debidamente diligenciada, no aporta documentación que acredite la solvencia técnica y profesional ni aporta declaración responsable (anexo II del Pliego).

3) La proposición presentada por Dª. María Reyes Millán Sánchez no aporta documentación que acredite la solvencia económica-financiera.

4) La proposición presentada por D. Manuel Lara Mateos no aporta una copia del DNI debidamente diligenciada, no aporta declaración responsable (anexo II del Pliego), ni

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 441CW341Q1V2UN7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 27/11/2013
441CW341Q1V2UN7

tampoco aporta documentación alguna que acredite la solvencia económica-financiera ni técnica-profesional.

5) La proposición presentada por D. Andrés de Asís García no aporta una copia del DNI debidamente diligenciada ni aporta documentación que acredite la solvencia técnica y profesional.

6) D. Luís Reyes Junquera ha incluido su oferta económica junto a la documentación requerida para el Sobre A.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el contenido de la Base 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, decidió concederles a los licitadores (a excepción de D. Luís Reyes Junquera) cuya documentación adolece de las deficiencias anteriormente relacionadas, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de dichas deficiencias, habiendo sido subsanadas las deficiencias en el plazo conferido a tal efecto.

Y por lo que respecta a la proposición presentada por D. Luís Reyes Junquera, se acordó por la Mesa de Contratación su exclusión ya que cualquier acto que implique el conocimiento del contenido de la oferta antes de que se celebre el acto público de apertura de plicas –como es el caso al incluirse la oferta económica en el sobre A destinado a la documentación general - rompe el secreto de las proposiciones y, por tanto, es contrario tanto a lo previsto en los artículos 160 y 145 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En este sentido las resoluciones 67/2012 y 095/2012 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales señalan que "*debe entenderse que cuando la apertura del sobre conteniendo la documentación general implique el conocimiento, total o parcial, de la oferta del licitador por encontrarse incluido en él alguno de los datos que debieran figurar en el sobre de la proposición, debe producirse, en todo caso la exclusión del licitador afectado respecto del procedimiento de adjudicación de que se trate*".

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2013, procedió a la apertura de los Sobres B –Oferta- en acto público, dando cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los sobres A, con expresión de los licitadores admitidos y de los excluidos, y de las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a que formulasen las observaciones que estimasen oportunas, sin que nadie intervenga.

A continuación, el Secretario de la Mesa procedió a la apertura de los sobres B de los siete licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos aportados y a las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

Dª. Mª Josefa Gómez Benítez, efectúa una oferta económica de 2.167,35 €.

Dª Eva María Moreno Ramos, efectúa una oferta económica de 1.250.-€.

Dª María Pinteño Arellano, efectúa una oferta económica de 505.-€

Dª María Reyes Millán Sánchez, efectúa una oferta económica de 7.277,14 €

D. Manuel Lara Mateos, efectúa una oferta económica de 12.000.-€

D. Andrés de Asís García, efectúa una oferta económica de 450.-€

D. David Panal Sabao, efectúa una oferta económica de 1.505,20 €

Efectuada la lectura de las ofertas el acto se dio por terminado, dando traslado a los Servicios Técnicos Municipales de las ofertas presentadas para que procedieran a su valoración y clasificación con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Se ha elaborado el correspondiente informe técnico por el Departamento de Ingresos No Tributarios, en el que se ha realizado una valoración y clasificación de las siete ofertas presentadas y aceptadas por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios marcados en el Pliego. No obstante, se da cuenta a la Mesa de que el oferente D. David Panal Sabao, ha renunciado a la licitación por problemas familiares, por lo que debe de excluirse su oferta del cuadro de adjudicación, debiéndose aprobar el siguiente cuadro de adjudicación:

Cuadro de Adjudicación			
Posición	Oferente	Oferta	Mejora
1	**D. Manuel Lara Mateos**	**12.000,00 €**	**11.665,65 €**

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 441CW341Q1V2UN7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 27/11/2013
441CW341Q1V2UN7

2	Dª María de la Reyes Millán Sánchez	7.277,14 €	6.942,79 €
3	Dª María Josefa Gómez Benítez	2.167,35 €	1.833,00 €
4	Dª Eva María Moreno Ramos	1.250,00 €	915,65 €
5	Dª María Pinteño Arellano	505,00 €	170,65 €
6	D. Andrés de Asís García	450,00 €	115,65 €

Visto los informes emitidos y los antecedentes expuestos, la Mesa de Contratación, como órgano competente para la valoración de las ofertas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 160 y 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, propone adjudicar a **D. Manuel Lara Mateos,** la licitación pública convocada para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del uso privativo y explotación de un Kiosco de propiedad municipal ubicado en la calle Sevilla, frente al Convento de Capuchinos de Jerez de la Frontera, por ser la más ventajosa, con una mejora sobre el tipo mínimo de licitación de **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (11.665,65 €).**

No obstante y con carácter previo a la adjudicación del contrato, por aplicación de lo dispuesto en la Base 16ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, resulta procedente que el Órgano de Contratación adopte el acuerdo de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, requiriendo al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

Estas certificaciones podrán obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. A tales efectos el adjudicatario del contrato deberá haber aportado en la proposición presentada las Autorizaciones pertinentes de cesión de información de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que se indican en los anexos del presente Pliego, para que se puedan obtener las certificaciones a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que se hayan establecido convenios. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Rechazar la oferta presentada por D. Luis Reyes Junquera, por haber incluido su oferta económica junto a la documentación requerida para el Sobre A "Documentación General".

Segundo.- Aceptar la renuncia a la licitación de D. David Panal Sabao.

Tercero.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en la licitación pública convocada para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del uso privativo y explotación de un kiosco en la Calle Sevilla, frente al Convento de Capuchinos, en el orden siguiente:

Cuadro de Adjudicación			
Posición	Oferente	Oferta	Mejora
1	**D. Manuel Lara Mateos**	**12.000,00 €**	**11.665,65 €**
2	Dª María de la Reyes Millán Sánchez	7.277,14 €	6.942,79 €
3	Dª María Josefa Gómez Benítez	2.167,35 €	1.833,00 €
4	Dª Eva María Moreno Ramos	1.250,00 €	915,65 €
5	Dª María Pinteño Arellano	505,00 €	170,65 €
6	D. Andrés de Asís García	450,00 €	115,65 €

Cuarto.- Requerir a D. Manuel Lara Mateos, dado su condición de mejor oferente y, por tanto, posible adjudicatario de la licitación pública convocada, para que haga entrega en el plazo de diez días

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 441CW341Q1V2UN7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 27/11/2013
441CW341Q1V2UN7

hábiles de la documentación prevista en las Bases 16º a 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

La Junta de Gobierno Local, vista el acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como el informe jurídico emitido por el Departamento de Ingresos no Tributarios, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintidos de noviembre de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 441CW341Q1V2UN7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 27/11/2013
441CW341Q1V2UN7